LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ CC 5248726 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO (DECRETO 1563/16)		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	899999998
Datos del trabajador			
Fecha de inicio cobertura	2020-02-07	**Estado de afiliación**	**Activo**
Clase de riesgo	2	**Código Actividad Económica**	2952901
Fecha de Inicio del Contrato	2020-02-06	**Fecha Fin del Contrato**	2050-12-31
Tipo de vinculación	Independiente	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de noviembre del 2025.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

Certificación Implementación y Ejecución del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	
EMPRESA:	***CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO***

El **CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO,** identificado con NIT: 5248726-2, cuya actividad económica es: 4620 – Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos.; se encuentra ejecutando el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y bajo los estándares requeridos en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, estado en la FASE 5 "INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL" (De noviembre 2019 en adelante).

Dicho proceso se realizó a través de plataforma Ministerio del Trabajo - Sistema de Riesgos Laborales el reporte de autoevaluación de estándares mínimos el día **03 DE ABRIL DE 2025,** dando un cumplimiento del 97,50% según Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo.

Los estándares mínimos para empresas de 11 a 50 trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III deben cumplir a partir del año 2019 con 21 estándares. Por lo cual se realiza el plan de mejora (FORMATO N°: FT-SST-0092), plan anual de trabajo 2024 (FT-SST-030 Formato Plan de Trabajo Anual), autoevaluación de estándares y los compromisos requeridos por la representante legal y responsables SG-SST para cumplir con la etapa de Seguimiento y plan de mejora para el periodo 2025.

Se informa que la documentación reposa en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento en la conformación de los respectivos comités (COPASST y Comité de Convivencia Laboral, Brigada de Emergencia); se tiene actas de reunión y listas de asistencia, Plan de Respuesta ante Emergencias, Políticas y Reglamentos de SG-SST.

La presente se expide en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Judith C. M. O. 36752859

Firma
Seguridad y salud en el trabajo

Cordialmente,

HECTOR GUILLEMRO DORADO ENRIQUEZ
CC 5.248.726 DE EL TAMBO NARIÑO
Gerente

Firma
Representante Legal

Instituto Departamental de Salud de Nariño	**RESOLUCIÓN**		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 23-08-13

(2558)

Por la cual se otorga una Renovación de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que de conformidad con la Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012 expedida por el Ministerio de Salud, los campos de acción a autorizarse se encuentran contenidos en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño, mediante Resolución No.1717 del 11 de julio de 2013, Concedió Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la prestación de Servicios de Salud Ocupacional a JUDITH AMALIA MONCAYO ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No.36.752.859 expedida en Pasto, por el término de 10 años, al tenor de lo estipulado en el Artículo 4 de la Resolución Número 4502 de 2012

Que la Profesional JUDITH AMALIA MONCAYO ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No.36.752.859 expedida en Pasto, Psicóloga de Profesión y Especialista en Salud Ocupacional de la Universidad de Nariño según consta en el Acta de Grado No 13 del 77 de junio de 2013, solicitó el 17 de julio de 2023 Renovación de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural, y, para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 28 de diciembre de 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verificó la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a JUDITH AMALIA MONCAYO ORTIZ, Psicóloga y Especialista en Salud Ocupacional, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.752.859 expedida en Pasto, la Renovación de Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural para la Prestación de Servicios en

Seguridad y Salud en el Trabajo, y ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Especialista JUDITH AMALIA MONCAYO ORTIZ son los siguientes:

1. Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Renovación de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada a la Especialista JUDITH AMALIA MONCAYO ORTIZ, se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el artículo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Especialista JUDITH AMALIA MONCAYO ORTIZ, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

SC-CER98915

CO-SC-CER98915

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) día del mes de julio de 2023.

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

Proyectó:		Revisó:	
FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		ROCIO DEL PILAR JUELPAZ TATICUAN Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 18 de julio de 2023	Firma	Fecha: 18 de julio de 2023



ARL

SEGUROS BOLÍVAR

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

JUDITH AMALIA MONCAYO ORTIZ

identificado(a) con número de documento 36752859

Recibió capacitación en el:

Curso de 50 horas SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1 de noviembre de 2024

Intensidad horaria: 50 horas

CERTIFICACION

Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial

CCB.1780.215159.2119.2022-02-25

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RCO-0008

GOBIERNO DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.752.859**

MONCAYO ORTIZ
APELLIDOS

JUDITH AMALIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1978**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

23-MAY-1997 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-2300100-53156752-F-0036752859-20070323 **02992** 07081N 02 233325171

ARL

SEGUROS BOLÍVAR

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

JUDITH AMALIA MONCAYO ORTIZ

identificado(a) con número de documento 36752858

Recibió capacitación en el:

Curso de 50 horas SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1 de noviembre de 2024

Intensidad horaria: 50 horas



Olga Cecilia Hernández

Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención y Bienestar Empresarial

CCB.1780.215159.2119.2022-02-25

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RCO 0008

GOBIERNO DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: REME-SGSST - 715871 - 2024 - 1

Nombre de la Empresa:	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO		
Tipo Persona	Natural	Régimen Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Cédula de ciudadanía	Número de Documento	5248726
Nombre Representante Legal :	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ		
Responsable SG-SST :	Edisson Rene Mesias Portilla	Correo SG-SST :	eddyportilla0424@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	hectordorado1946@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	1

código ciiu	Riesgo	Acividad Economica
1462001	Riesgo I	.COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS, INCLUYE GRANOS Y SEMILLAS, FRUTOS OLEAGINOSOS, FLORES, PLANTAS Y SUS PARTES, TABACO EN BRUTO, CAFÉ PERGAMINO (INCLUIDA LA PASILLA DE PRODUCCIÓN), CAFÉ TRILLADO.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

ciclo	Estándar	Estándar	ítem	valor Estándar	Puntaje	calificación
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

ciclo	Estándar	Estándar	ítem	valor Estándar	Puntaje	calificación
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	Estándar	Estándar	Ítem	Valor Estándar	Puntaje	Calificación
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y re inducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No cumple	0
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, dichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50

ciclo	Estándar	Estándar	ítem	valor Estándar	Puntaje	calificación
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

ciclo	Estándar	Estándar	ítem	valor Estándar	Puntaje	calificación
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mímanos de Calificación						97.50

Firmas:



Representante Legal



EDISSON RENE MESIAS PORTILLA.
C.C. 1085258059 de Pasto
Administrador Salud Ocupacional
Lic.669

Responsable SST

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/4/2025 11:05 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/4/2025

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	x	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

		Acta N°	1,00
FECHA:	17/12/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	Pasto
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope		
COD CENTRO DE COSTO:	953610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8440662-2025	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	23 de octubre del 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ – CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	5248726		
VALOR TOTAL:	17.423.520 COP		
FECHA DE VENCIMIENTO:	22/12/2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en agua, necesarios para el entrenamiento y fortalecimiento de las competencias, habilidades y destrezas de los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

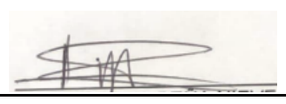
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	1	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	45

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

LOS ELEMENTOS SE RECIBIERON A SATISFACIÓN

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	LINA ROCIO PEÑA NIEVES		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.101.758.469		
CORREO INSTITUCIONAL	LRPENA@SENA.EDU.CO		
CARGO	Instructor G12	N° DE CONTACTO	3204742132

	Versión: 03
	Código: GIL-F-074

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

		ACTA DE NOVEDAD N°	1
FECHA:	17/12/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope		
COD CENTRO DE COSTO:	953610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8440662-2025	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	23 de octubre del 2025
TIPO DE NOVEDAD	PRORROGA		
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	CO1.CTRMOD.20851701	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	11/11/2025
PROVEEDOR CONTRATISTA:	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ – CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	5248726		
FECHA DE VENCIMIENTO:	22/12/2025		

OBJETO:	Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en agua, necesarios para el entrenamiento y fortalecimiento de las competencias, habilidades y destrezas de los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1
Describa de manera clara la novedad:	

En mi calidad de Supervisora Contractual, di visto bueno a la Solicitud de prorroga presentada por el CONTRATISTA, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 12 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la justificación del contratista a la fecha, el proveedor internacional que suministra los ítems No. 20 (Kit Tatuadora Ganado 3/8 - Set Letras A-Z - Set # 0-9 - Tinta) y No. 46 (Tanque criogénico capacidad 20 litros), ha informado demoras en el proceso de importación, situación que impide la entrega oportuna de dichos elementos. Estos materiales son indispensables para garantizar la continuidad y calidad de la formación, por lo que la ampliación del plazo contractual se considera necesaria para evitar afectaciones en la ejecución del objeto del contrato.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES	1	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES	45

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	LINA ROCIO PEÑA NIEVES		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.101.758.469		
CORREO INSTITUCIONAL	LRPENA@SENA.EDU.CO		
CARGO	Instructor G12	N° DE CONTACTO	3204742132

	Versión: 03
	Código: GIL-F-074

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

		ACTA DE NOVEDAD N°	2
FECHA:	17/12/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope		
COD CENTRO DE COSTO:	953610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8440662-2025	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	23 de octubre del 2025
TIPO DE NOVEDAD	PRORROGA		
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	CO1.CTRMOD.21242832	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	12/12/2025
PROVEEDOR CONTRATISTA:	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ – CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	5248726		
FECHA DE VENCIMIENTO:	22/12/2025		

OBJETO:	Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en agua, necesarios para el entrenamiento y fortalecimiento de las competencias, habilidades y destrezas de los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1
Describa de manera clara la novedad:	

En mi calidad de Supervisora Contractual, di visto bueno a la Solicitud de prorroga presentada por el CONTRATISTA, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 12 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la justificación del contratista a la fecha, el proveedor internacional que suministra el item No. 46 (Tanque criogénico capacidad 20 litros), ha informado demoras en el proceso de importación, situación que impide la entrega oportuna de dichos elementos. Estos materiales son indispensables para garantizar la continuidad y calidad de la formación, por lo que la ampliación del plazo contractual se considera necesaria para evitar afectaciones en la ejecución del objeto del contrato.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES	1	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES	45

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	LINA ROCIO PEÑA NIEVES		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.101.758.469		
CORREO INSTITUCIONAL	LRPENA@SENA.EDU.CO		
CARGO	Instructor G12	N° DE CONTACTO	3204742132

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8440662-2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8440662-2025
OBJETO	Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en agua, necesarios para el entrenamiento y fortalecimiento de las competencias, habilidades y destrezas de los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	23 de octubre del 2025
FECHA DE INICIO	29 de octubre del 2025
PLAZO INICIAL	Quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 de noviembre del 2025
RAZÓN SOCIAL	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CC o NIT	5248726-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	5.248.726
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00. Con entrega en el Almacén del Centro de Formación y con la participación del Supervisor del contrato.
VALOR INICIAL	DIESIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($17.423.520) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	16625 del 23 de mayo de 2025.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	275725 del 28 de octubre del 2025.
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	DIESIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($17.423.520) MDA/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($17.423.520) MDA/CTE
SUPERVISOR	LINA ROCIO PEÑA NIEVES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.20851701	Fecha de la suscripción: 11/11/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 09/12/2025

	El contrato se prorroga por 30 días calendario por justificación del contratista a la fecha.
MODIFICACIÓN NRO CO1.CTRMOD.21242832	Fecha de la suscripción: 12/12/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 22/12/2025 El contrato se prorroga por 10 días calendario por justificación del contratista.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.8440662-2025 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones específicas del contratista		
1. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados	SI	El contratista entrega la debida factura electrónica Nro FELG79, debidamente validada ante la Dian, la cual se evidencia en los archivos GF y FV en secop 2.
2. El Contratista deberá entregar debidamente embalados los elementos o insumos según las normas requeridas.	SI	El contratista cumplió con lo requerido
3. Los empaques, etiquetas y embalajes de cada uno de los elementos deben estar completamente sellados sin evidencia de alteraciones o de utilización.	SI	El proveedor entrega correctamente embalados los productos que así lo requieren, se anexa registro fotográfico.

4. El Contratista deberá reemplazar el o los elementos si estos se encuentran en malas condiciones, presentan algún tipo de alteración o se encuentren vencidos.	No Aplica	Los productos presentados por el proveedor no presentan ningún tipo de falla ni alteración
5. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con lo requerido
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
1. El Contratista deberá presentar para cada pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato	SI	El contratista presenta el certificado y planilla de pago se evidencia en el archivo GC del informe de pago.
2. El Contratista deberá entregar para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece acorde con la actividad correspondiente al desarrollo del objeto contractual suscrito, NO superior a 30 días calendario		El contratista presenta el certificado de la ARL, se evidencia en el archivo GC del informe de pago
3. El Contratista deberá presentar al SENA para el primer pago la siguiente documentación: Opción 1:	SI	El contratista presenta el certificado con los demás documentos solicitados en dicha obligación el cual, se evidencia en el archivo GC del informe de pago

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Formato GCCON-F-065 - Formato Nº. 5. Fotocopia de cédula legible del profesional SST. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. (Vigente) Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		
4. Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).	SI	El contratista realizó la inducción a conformidad de la entidad.
5. El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG-SST.	SI	El contratista presenta Acta de inducción, se evidencia en el archivo GC del informe de pago
Obligaciones ambientales del contratista		
1. Para el LOTE NO. 1 el contratista deberá presentar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o	SI	El proveedor cumple con los requisitos, presentar ficha técnica de los medicamentos

aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.		veterinarios como productos terminados.
2. Para el LOTE NO. 1 el contratista deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.	SI	El proveedor cumple con presentar copia del registro ICA de los medicamentos
3. El contratista para en LOTE NO. 1 deberá abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la transporte y disposición de objetos y mercancías suministradas a la entidad, para ello deberán adjuntar registro fotográfico.	SI	El proveedor cumple abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso y cumple con los requisitos.
4. El contratista Inmediatamente se realice la entrega de los productos del LOTE NO. 1 ítems No. 3, 10, 11 y 28 deberá entregar las fichas de datos de seguridad la cual debe ser suministrada por el fabricante, comercializador o importador. Las etiquetas deben ser acorde con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos Químicos de acuerdo a la Resolución 773 de 2021. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	SI	El proveedor cumple con los requisitos, entregar las fichas de datos de seguridad la cual debe ser suministrada por el fabricante, comercializador o importador
	SI	El proveedor cumple con los requisitos, entregar los

5. El contratista para el LOTE NO. 1 ítems No. 3, 10, 11 y 28 entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.		productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento: Por medio de este amparo la Entidad precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones contraídas. Equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Este amparo se exige, con el propósito de proteger a la Entidad en la calidad del producto; y será equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato. La duración será durante la vigencia del contrato y de seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	41-46-101024220		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/10/2025	12/05/2026	1.742.352 COP
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/10/2025	12/05/2026	3.484.404 COP

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.20851701 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	41-46-101024220		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/10/2025	12/06/2026	$ 1,742,352.00
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/10/2025	12/06/2026	$ 3,484,704.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro.CO1.CTRMOD.21242832 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	41-46-101024220		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/10/2025	12/07/2026	$ 1,742,352.00
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/10/2025	12/07/2026	$ 3,484,704.00

3.2 Cumplimiento del objeto

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 12 de diciembre del 2025 por parte del Representante Legal se certificó que HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 5248726, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 23 de octubre de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5 ASPECTOS FINANCIEROS

5.3 Pagos realizados

No aplica

5.4 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 17.423.520,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 17.423.520,00
Valor ejecutado	$ 17.423.520,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 17.423.520,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de DIESIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($17.423.520) MDA/CTE.

Para constancia se firma 22 de diciembre de 2025.



LINA ROCIO PEÑA NIEVES
Supervisor del contrato


NISSAN


STIHL
ET-20
MVE.


MELAZA
MELAZA



	Versión: 03
	Código: GRF-F-087

PROCESO

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	22/12/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.8440662	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23/10/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	NARIÑO Centro Internacional De Producción Limpia - Lope-Nariño	POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	36-02-00-052-953610
CONTRATISTA	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ	NIT o CÉDULA	5.248.726
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en agua, necesarios para el entrenamiento y fortalecimiento de las competencias, habilidades y destrezas de los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1.		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	FELG79	FECHA DE LA FACTURA	5/12/2025
ORDENADOR DEL GASTO	Monica Elizabeth Bolanos Montero	CARGO	Subdirectora (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	NARIÑO Centro Internacional De Producción Limpia - Lope-Nariño	36-02-00-052-953610	102	Nota de entrada elementos de consumo	36791	22/12/2025	$ 10.629.412,00
2	NARIÑO Centro Internacional De Producción Limpia - Lope-Nariño	36-02-00-052-953610	202	Nota de entrada elementos devolutivos	36792	22/12/2025	$ 4.570.000,00

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
13	5	141	253585	ELEMENTOS PARA REFRIGERACION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CONTROL DE TEMPERATURA			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:14 REGLA PARA MEDICIÓN DE VOLUMEN TERMO CRIOGÉNICO	UNIDAD	2,00	$ 16.495,80	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.991,60
													Total Grupo	$ 32.991,60	
1	5	111	233428	TAPABOCA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CAJA X 50 UN UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA N.A.			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:1 TAPABOCAS DE 3 CAPAS CON ELASTICO CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	5,00	$ 20.483,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 102.415,95
32	5	111	230170	GUANTE DESECHABLE >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO PRESENTACION CAJA X 100 UN UNIDAD DE MEDIDA CAJA MATERIAL LATEX TALLA M			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:33 GUANTES DE LATEX NATURAL SIN POLVO, AMBIDIESTROS CAJA X 100 UNIDADES TALLA M	CAJA	6,00	$ 34.607,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 207.645,36

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
41	5	111	235352	BLUSA MEDICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA SANITARIA MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:42 CAMISA SANITARIA PARA INSEMINACIÒN ARTIFICIAL ROLLO 21" X 80 UNIDADDES	CAJA	1,00	$ 124.399,99	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 124.399,99
													Total Grupo	$ 434.461,30	
8	5	131	282970	CUERDA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CARACTERISTICA N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:9 SOGA MATIZ POLIPROPILENO CALIBRE 8MM X 300 M	ROLLO	1,00	$ 324.293,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 324.293,28
9	5	131	243497	CUERDA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA MANILA DIMENSION N.A. MATERIAL POLIPROPILENO			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:10 SOGA GANADERA, SOGA MATIZ EN POLIPROPILENO CALIBRE 10 MM (3/8), LONGITUD 250 METROS	UNIDAD	1,00	$ 264.862,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 264.862,18

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
39	5	131	248778	GRAPA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA JUEGO CARACTERISTICA CON CAMA Y CHAPETA			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:40 CHAPETAS BOVINO OREJERAS BOLSA 100 UN	JUEGO	2,00	$ 240.336,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 480.672,26
													Total Grupo	$ 1.069.827,72	
4	5	110	232040	CONCENTRADO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION X BULTO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE TORTA DE PALMISTE			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:5 TORTA DE PALMISTE X 50 KILOS (MATERIA PRIMA PARA CONSUMO ANIMAL)	UNIDAD	2,00	$ 69.085,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 138.171,42
10	5	110	276828	CONCENTRADO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE SALVADO DE TRIGO			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:11 SALVADO DE TRIGO X 30 KG (MATERIA PRIMA PARA CONSUMO ANIMAL)	UNIDAD	5,00	$ 61.309,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 306.547,60

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
11	5	110	286681	CONCENTRADO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE SAL MINERALIZADA			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:12 SAL MINERALIZADA. CALCIO MINIMO 16 %, FOSFORO MINIMO 16% MAGNESIO 06 %, POR 5 KILOS BOLSA	UNIDAD	2,00	$ 29.035,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 58.070,48
12	5	110	243876	CONCENTRADO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION BULTO X 40 KL USO BOVINO UNIDAD DE MEDIDA BULTO CLASE SAL MINERALIZADA 11%			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:13 SAL MINERALIZADA AL 8% BULTO X 40 KG PARA LECHERIA	BULTO	1,00	$ 136.250,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 136.250,00
15	5	110	239706	ABONO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE N.A. NOMBRE PREMEZCLA MINERAL			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:16 PREMEZCLA MINERAL HUMEDAD 12%, COBRE 0.63%, COBALTO 0.063%, ZINC 1.75%, POR 1250 G	KILO	5,00	$ 23.833,33	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 119.166,65

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
20	5	110	255757	CONCENTRADO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA BULTO CLASE MOGOLLA			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:21 MOGOLLA DE TRIGO X 40 KILOS (MATERIA PRIMA PARA CONSUMO ANIMAL)	BULTO	2,00	$ 55.904,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 111.809,52
21	5	110	233289	MELAZA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION 30 KLS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A.			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:22 MELAZA X 30 KILOS (MATERIA PRIMA PARA CONSUMO ANIMAL)	UNIDAD	10,00	$ 48.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 480.000,00
24	5	110	268575	CONCENTRADO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE MAIZ			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:25 MAIZ MOLIDO X 40 KILOS (MATERIA PRIMA PARA CONSUMO ANIMAL)	KILO	2,00	$ 87.298,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 174.596,20

Total Grupo $ 1.524.611,87

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
19	5	112	252216	GASES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD N.A. USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA LITRO CLASE NITROGENO LIQUIDO			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:20 NITROGENO LIQUIDO X LITRO	LITRO	40,00	$ 15.580,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 623.200,00
													Total Grupo	$ 623.200,00	
26	5	150	274214	VIVERES Y ABARROTES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA LIBRA CARACTERISTICA N.A. NOMBRE LEVADURA			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:27 LEVADURA SECA X 500 GRAMOS	LIBRA	1,00	$ 12.344,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.344,54
													Total Grupo	$ 12.344,54	
36	5	147	282316	DESINFECTANTE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA GALON CARACTERISTICA YODO			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:37 DESINFECTANTE YODADO PRESENTACION GALON	GALON	1,00	$ 279.197,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 279.197,00

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
													Total Grupo	$ 279.197,00	
25	5	127	234204	MACHETE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:26 MACHETE TRES CANALES NIQUELADO 14 PULGADAS	UNIDAD	5,00	$ 19.744,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 98.722,70
													Total Grupo	$ 98.722,70	
2	5	142	236159	MEDICAMENTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE GENERICO ALCOHOL ANTISEPTICO			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:2 ALCOHOL ANTISEPTICO 70%, BOTELLA X 750 ML	UNIDAD	2,00	$ 15.796,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.592,00
3	5	142	236240	MEDICAMENTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA FRASCO NOMBRE GENERICO VITAMINAS			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:4 VITAMÍNICO MINERAL: VITAMINA E ACETATO 6.800 UI SELENITO DE SODIO 1.09. FCO X 500 ML	FRASCO	1,00	$ 187.850,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 187.850,00

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	5	142	236271	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE TERMOMETRO			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:6 TERMÓMETRO VETERINARIO GUARDIÁN	UNIDAD	5,00	$ 46.001,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 230.008,40
6	5	142	298759	MEDICAMENTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA FRASCO NOMBRE GENERICO SOLUCION INYECTABLE			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:7 SOLUCIÓN TÓPICA FORMULADA CON EPRINOMECTINA AL 0,5%, PARA CONTROL DE PARÁSITOS EN BOVINOS POR 500ML	FRASCO	1,00	$ 256.750,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 256.750,00
7	5	142	283892	INSUMOS Y AYUDAS PARA FORMACION MEDICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE HARTMANN			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:8 SOLUCIÓN HARTMANN X 500ML	UNIDAD	5,00	$ 7.720,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 38.600,00

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
14	5	142	234300	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA BOTELLA CARACTERISTICA CON TEST Y RAQUETA NOMBRE CALIFORNIA MASTITIS			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:15 RAQUETA PARA TEST MASTITIS SUPPLY 69-929 COLOR NEGRO	BOTELLA	5,00	$ 8.146,22	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 40.731,10
16	5	142	245015	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE PINZA DE CAMPO			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:17 PINZAS NASALES DE MANGO LARGO PARA GANADO, PARA ACTIVIDADES DE CRÍA DE GANADO BOVINO	UNIDAD	5,00	$ 90.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 450.000,00
17	5	142	236316	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CHAPETEADORA			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:18 PINZA CHAPETEADORA PARA PERFORAR OREJA ANIMAL ALICATE	UNIDAD	5,00	$ 101.050,42	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 505.252,10

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
18	5	142	298075	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PORCINO NOMBRE PAJILLA DE SEMEN			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:19 PAJILLAS CON SEMEN BOVINO CONGELADO RAZA HOLSTEIN IMPORTADO	UNIDAD	5,00	$ 61.250,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 306.250,00
22	5	142	235063	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE DIAGNOSTICO DE MASTITIS			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:23 PRUEBA DE MASTITIS CALIFORNIA FCO X 500 ML	UNIDAD	1,00	$ 34.563,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.563,00
23	5	142	235385	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA LATEX NOMBRE MANGA OBSTETRICA			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:24 MANGAS OBSTETRICAS ULTRASENCIBLES CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	5,00	$ 38.913,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 194.567,25

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
27	5	142	243469	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE TATUADOR			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:28 KIT TATUADORA GANADO 3/8 - SET LETRAS A-Z - SET # 0-9 -TINTA	UNIDAD	5,00	$ 322.159,66	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.610.798,30
28	5	142	305022	JERINGA >>JERINGA;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=CAJA;CARACTERISTICA=N.A.;MATERIAL=N.A.;TAMAÑO=N.A.;USO=N.A.;			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:29 JERINGA DESECHABLE ESTÉRIL GRADUADA, CON CUERPO EN POLIPROPILENO; DE 5 ML CAJA POR 100 UN.	CAJA	1,00	$ 48.876,47	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 48.876,47
29	5	142	305022	JERINGA >>JERINGA;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=CAJA;CARACTERISTICA=N.A.;MATERIAL=N.A.;TAMAÑO=N.A.;USO=N.A.;			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:30 JERINGA DESECHABLE ESTÉRIL GRADUADA, CON CUERPO EN POLIPROPILENO, JERINGA POR 20 ML.	CAJA	1,00	$ 69.642,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 69.642,86

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
30	5	142	305022	JERINGA >>JERINGA;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=CAJA;CARACTERISTICA=N.A.;MATERIAL=N.A.;TAMAÑO=N.A.;USO=N.A.;			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:31 JERINGA DESECHABLE ESTÉRIL GRADUADA, CON CUERPO EN POLIPROPILENO, DE 10 ML CAJA POR 100 UN.	CAJA	1,00	$ 43.834,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 43.834,45
31	5	142	268891	MEDICAMENTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA GALON NOMBRE GENERICO GEL ULTRASONIDO			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:32 JALEA CONDUCTIVA (GEL ULTRASONIDO) GALON X 3785 ML. AZUL; GALON X 3785 ML	GALON	1,00	$ 54.533,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 54.533,61
33	5	142	230638	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE BOVINOS NOMBRE FUNDA PARA INSEMINACION			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:34 FUNDAS FRANCESAS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL POR 50 UNIDADES POR PAQUETE	UNIDAD	1,00	$ 34.579,83	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.579,83

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
34	5	142	233742	EQUIPO DE VENOCLISIS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE MACROGOTEO CARACTERISTICA N.A. MATERIAL DESECHABLE			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:35 EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO ITEM 16 SECOP	UNIDAD	5,00	$ 2.138,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.690,00
35	5	142	272302	MEDICAMENTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA BOLSA NOMBRE GENERICO DEXTROSA			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:36 DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA SOLUCIÓN INYECTABLE * 500 ML	BOLSA	5,00	$ 5.850,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.250,00
37	5	142	285591	MEDICAMENTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA FRASCO NOMBRE GENERICO CREMA DESCORNADORA			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:38 DESCORNADOR QUÍMICO HIDROXIDO DE CALCIO, HIODROXIDO DE SODIO FRASCO DE 4 ONZAS (114 G)	FRASCO	1,00	$ 80.601,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 80.601,00

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
38	5	142	271575	MEDICAMENTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA FRASCO NOMBRE GENERICO COMPLEJO B			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:39 COMPLEJO B INYECTABLE - FRASCO X 100 ML	FRASCO	2,00	$ 150.085,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 300.170,00
40	5	142	282258	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CATETER			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:41 CATETER BOVINO POR 25 UNIDADES	UNIDAD	5,00	$ 31.123,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 155.615,00
42	5	142	259515	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CAMISA PARA VACUTAINER			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:43 CAMISA AUTOMÁTICA (SOPORTE Y ADAPTADOR DE TRANSFERENCIA) VACUTAINER POR 20 UNIDADES	UNIDAD	2,00	$ 166.391,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 332.783,20

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
44	5	142	280189	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA N.A. NOMBRE AGUJA HIPODERMICA			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:45 AGUJA PARA VACUTAINER CALIBRE 20 X 100	CAJA	5,00	$ 129.095,79	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 645.478,95
45	5	142	280189	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA N.A. NOMBRE AGUJA HIPODERMICA			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:46 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 16 X 1 1/2 CAJA X 100	CAJA	5,00	$ 17.354,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 86.773,05
													Total Grupo	$ 5.779.790,57	
43	5	124	261729	CAJA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL METALICO			CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025 HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:FORMACION;HECTOR G. DORADO E. (CAN) SERIAL:FAC: FELG-79 MODELO:CO1.PCCNTR.8440662 - 2025 OBSERVACIONES:44 CAJA PARA INSTRUMENTAL CLINICO EN ACERO INOXIDABLE 30X 20 X 5 CM	UNIDAD	5,00	$ 154.852,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 774.264,70
													Total Grupo	$ 774.264,70	

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 36791 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:11
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:11
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

SON: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 10.629.412,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Firmado digitalmente por Ever Alexander Muñoz Guevara

EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA :
USUARIO RATIFICA : EVMUNOZ

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 36792 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:17
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025,;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	141	232248	TERMO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 20 LITROS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE NITROGENO LIQUIDO			95361057517 CTO CO1.PCCNTR.8440662-2025, HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ	MARCA:ZOOGENES SERIAL:GPB2025310058 MODELO:5.0597559E7 OBSERVACIONES:TANQUE CRIOGENICO CAPACIDAD 20 LITROS	UNIDAD	1,00	$ 4.570.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.570.000,00

Total Grupo $ 4.570.000,00

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 4.570.000,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Firmado digitalmente por Ever Alexander Muñoz Guevara

EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
ALMACENISTA

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 36792 Fecha Movimiento 22/12/2025 15:17
Fecha Ratificación 22/12/2025 15:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
5248726		HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
98395141		EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: INGRESO: CO1.PCCNTR.8440662-2025,;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.8440662-2025, Proveedor HECTOR GUILLERMO DORADO ENRRIQUEZ, NIT Nº 5248726, FACTURA Nº FELG79. Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en água, para los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1

Placa Placa Padre

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

USUARIO REALIZA : EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA
USUARIO RATIFICA : EVMUNOZ

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ETAPA CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8440662 de 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HECTOR GUILERMO DORADO ENRIQUEZ

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

OBJETO: *"Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en agua, necesarios para el entrenamiento y fortalecimiento de las competencias, habilidades y destrezas de los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño. - Lote 1".*

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato es la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($17.423.520) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16625 del 23 de mayo de 2025. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a la dependencia 953662 Rubro presupuestal C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD. El Sena pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos.

NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1) El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
2) El Contratista deberá entregar debidamente embalados los elementos o insumos según las normas requeridas.
3) Los empaques, etiquetas y embalajes de cada uno de los elementos deben estar completamente sellados sin evidencia de alteraciones o de utilización.
4) El Contratista deberá reemplazar el o los elementos si estos se encuentran en malas condiciones, presentan algún tipo de alteración o se encuentren vencidos.
5) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) El Contratista deberá presentar para cada pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.

2) El Contratista deberá entregar para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece acorde con la actividad correspondiente al desarrollo del objeto contractual suscrito, NO superior a 30 días calendario.

3) El Contratista deberá presentar al SENA para el primer pago la siguiente documentación:

Opción 1:

a) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Formato GCCON-F-065 - Formato Nº. 5.

b) Fotocopia de cédula legible del profesional SST.

c) Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. (Vigente)

d) Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).

e) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

Opción 2:

Personas Independientes:

a) Certificación Firmada por el Contratista donde indique que es persona natural que NO tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: *De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.*

4) Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).

5) El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.

Obligaciones ambientales del contratista

1. Para el LOTE NO. 1 el contratista deberá presentar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales,

con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.

2. Para el LOTE NO. 1 el contratista deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.
3. El contratista para en LOTE NO. 1 deberá abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la transporte y disposición de objetos y mercancías suministradas a la entidad, para ello deberán adjuntar registro fotográfico.
4. El contratista Inmediatamente se realice la entrega de los productos del LOTE NO. 1 ítems No. 3, 10, 11 y 28 deberá entregar las fichas de datos de seguridad la cual debe ser suministrada por el fabricante, comercializador o importador. Las etiquetas deben ser acorde con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos Químicos de acuerdo a la Resolución 773 de 2021. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
5. El contratista para el LOTE NO. 1 ítems No. 3, 10, 11 y 28 entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de esta por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA las siguientes garantías:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: Por el 10% del valor del presupuesto, la vigencia será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
X	**Cumplimiento:** Por medio de este amparo la Entidad precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones contraídas. Equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El valor de la garantía es de cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art. 2.2.1.2.3.1.13 decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Este amparo se exige, con el propósito de proteger a la Entidad en la calidad del producto; y será equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato. La duración será durante la vigencia del contrato y de seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Calidad del servicio: El valor de esta garantía es del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la duración será durante la vigencia del contrato y de seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y en una cuantía equivalente a CINCUENTA SALARIOS MIINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (50 SMLMV) y con una vigencia igual a la duración del mismo, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art. 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).

NOTA 1: La fecha de expedición debe ser concordante con las fechas de las vigencias de las garantías.

LAS GARANTIAS EXIGIDAS DEBERAN PROPONERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

a. **BENEFICIARIO:** A Nombre del **CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO.** NIT 899.999.034-1.
b. **AFIANZADO:** A Nombre del oferente, en caso de ser una Unión Temporal o consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión temporal o del Consorcio.
c. **VIGENCIA:** La vigencia será como quedo establecida en cada amparo días calendario a partir del cierre de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía del contrato.
d. **CUANTIA**: La garantía deberá ser constituida como quedo establecida en cada amparo por ciento del valor total del presupuesto disponible.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación de este. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.

2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable

pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Proyectó: Mónica Elizabeth Bolaños Montero
Profesional Bienes y Servicios

Revisó: Ángela Betancourth Pantoja
Abogada CIPLL

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN - CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8440662

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Internacional de Producción Limpia Lope
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8440662
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de octubre del 2025
OBJETO	Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en agua, necesarios para el entrenamiento y fortalecimiento de las competencias, habilidades y destrezas de los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1 .
CONTRATISTA	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ – CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO
CC o NIT	5248726
FECHA DE INICIO	29 de octubre del 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 17.423.520 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de noviembre del 2025
ADICIÓN NRO	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 17.423.520 COP
FORMA DE PAGO	El Sena pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por

	estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 20/10/2025 al 11/11/2025

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	41-46-101024220		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/10/2025	12/05/2026	1.742.352 COP
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/10/2025	12/05/2026	3.484.404 COP

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL (No Aplica).

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

3.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

4. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (No Aplica).

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

5. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (No Aplica).

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** [Diligencie el mes de pago reportado]	**Planilla nro.** [Incluya el número de la planilla] **del** [Incluya la fecha de pago de la planilla]

6. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

1) Que el Contratista remitió solicitud de prorroga al contrato en referencia, la cual se adjunta al presente documento.

2) Que, en mi calidad de Supervisora Contractual, di visto bueno a la Solicitud de prorroga presentada por el CONTRATISTA, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 12 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la justificación del contratista a la fecha, el proveedor internacional que suministra los ítems No. 20 (Kit Tatuadora Ganado 3/8 - Set Letras A-Z - Set # 0-9 - Tinta) y No. 46 (Tanque criogénico capacidad 20 litros), ha informado demoras en el proceso de importación, situación que impide la entrega oportuna de dichos elementos. Estos materiales son indispensables para garantizar la continuidad y calidad de la formación, por lo que la ampliación del plazo contractual se considera necesaria para evitar afectaciones en la ejecución del objeto del contrato.

3) Que, la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N° CO1.PCCNTR.8440662

4) Que, la presente prorroga al contrato N°. CO1.PCCNTR.8440662 no genera erogación económica para alguna de las partes.

5) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

6) Que, la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 12 de diciembre del 2025.

Los demás términos y condiciones del contrato de Compraventa N°. CO1.PCCNTR.8440662 que no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.8440662 - 2025, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

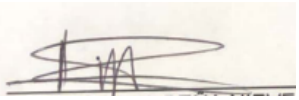
8. CERTIFICACIÓN

No Aplica

9. OBSERVACIONES

No Aplica

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, 11 de noviembre de 2025.



LINA ROCIO PEÑA NIEVES
Supervisora del contrato nro. **CO1.PCCNTR.8440662 – 2025.**

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN - CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8440662

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Internacional de Producción Limpia Lope
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8440662
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de octubre del 2025
OBJETO	Adquisición de materias primas e insumos de las áreas pecuaria y de la tecnología en agua, necesarios para el entrenamiento y fortalecimiento de las competencias, habilidades y destrezas de los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño. - Lote 1.
CONTRATISTA	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ – CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO
CC o NIT	5248726
FECHA DE INICIO	29 de octubre del 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 17.423.520 COP
PRÓRROGA NRO 1.	Sen prorrogo el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, con fecha de finalización será el 12 de diciembre del 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de diciembre del 2025
ADICIÓN NRO	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 17.423.520 COP
FORMA DE PAGO	El Sena pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten

	efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 12/11/2025 al 10/12/2025

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	41-46-101024220		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/10/2025	12/05/2026	1.742.352 COP
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/10/2025	12/05/2026	3.484.404 COP

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	41-46-101024220		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/10/2025	12/06/2026	1.742.352 COP
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/10/2025	12/06/2026	3.484.404 COP

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL (No Aplica).

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

3.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

4. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (No Aplica).

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

5. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (No Aplica).

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** [Diligencie el mes de pago reportado]	**Planilla nro.** [Incluya el número de la planilla] **del** [Incluya la fecha de pago de la planilla]

6. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

1) Que el Contratista remitió solicitud de prorroga al contrato en referencia, la cual se adjunta al presente documento.

2) Que, en mi calidad de Supervisora Contractual, di visto bueno a la Solicitud de prorroga presentada por el CONTRATISTA, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la justificación del contratista el proveedor internacional que suministra el ítems No. 46 (Tanque criogénico capacidad 20 litros), ha informado demoras en el proceso de importación, situación que impide la entrega oportuna de dichos elementos.

Estos materiales son indispensables para garantizar la continuidad y calidad de la formación, por lo que la ampliación del plazo contractual se considera necesaria para evitar afectaciones en la ejecución del objeto del contrato.

3) Que, la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N° CO1.PCCNTR.8440662

4) Que, la presente prorroga al contrato N°. CO1.PCCNTR.8440662 no genera erogación económica para alguna de las partes.

5) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

6) Que, la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en diez (10) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 22 de diciembre del 2025.

Los demás términos y condiciones del contrato de Compraventa N°. CO1.PCCNTR.8440662 que no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.8440662 - 2025, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

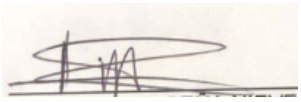
8. CERTIFICACIÓN

No Aplica

9. OBSERVACIONES

No Aplica

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, 10 de Diciembre de 2025.



LINA ROCIO PEÑA NIEVES
Supervisora del contrato nro. **CO1.PCCNTR.8440662 – 2025.**

ACTA No. 003			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental- HÉCTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ.			
CIUDAD Y FECHA:	San Juan de Pasto, 1 de diciembre 2025	**HORA INICIO:** 08:00 am	**HORA FIN:** 09:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	https://forms.office.com/r/Ba6wYH7WA	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Internacional de Producción Limpia Lope.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable
6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo
7. Concepto de emergencia, riesgos y peligro
8. Peligros y riesgos existentes
9. Respuesta ante emergencias
10. Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental
11. Programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía
12. Manejo de residuos solidos
13. Aspectos e impactos ambiental

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA – Regional Nariño, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales y aspectos e impactos ambientales, con el fin de evitar la materialización de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente establecida en el Decreto Ley 1072/2015 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - se realiza la Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Sistema de Gestión Ambiental - SGA, socialización que se realiza con el proveedor HÉCTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ, actividad en la cual se da a conocer el SG-SST del SENA, así: Política y objetivos de la SST, al igual que los subprogramas que componen el sistema: Eje de Higiene y Seguridad Industrial,

Eje de Medicina Preventiva y el Eje Sena Mentalmente Saludable, procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo, los peligros asociados en el desarrollo y exposición de las actividades, el Plan de Emergencias: respuesta ante emergencias del Centro Lope, incluye: identificación de amenazas: sismo, erupciones volcánicas, lluvias y granizadas, caída de árboles, inundaciones, fenómenos naturales, entre otras; activación de alarmas, rutas de evacuación y puntos de encuentro.

Dentro del sistema de Gestión Ambiental, se lleva a cabo la socialización de la política ambiental del Sena, así como de los objetivos ambientales establecidos. Estos se orientan hacia la prevención de impactos ambientales reconocidos en todos los procesos productivos desarrollados en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope.

Además, se abordan temas relacionados con el manejo de residuos sólidos, tanto peligrosos como no peligrosos, siguiendo la normatividad ambiental vigente.

Asimismo, se presentan las medidas implementadas para promover el uso eficiente y el ahorro de agua y energía.

CONCLUSIONES

La actividad se desarrolló de acuerdo con los objetivos propuestos, dando así cumplimiento a la normatividad legal vigente Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Artículo: 2.2.4.6.28 /numeral 4 - Contratación. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Dar cumplimiento a las medidas socializadas por parte de la Profesional HYSI del Centro Lope y la Dinamizadora del SGA y energético.	Vigencia 2025	Contratista - HÉCTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ.	Participación Virtual

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

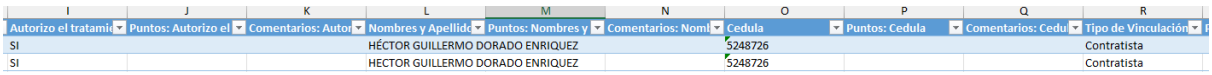
NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
HÉCTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ	HÉCTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ	SI	Ninguna	Participación Virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Anexos:

1. Registro de asistencia
2. Evaluación de actividad.



I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
Autorizo el tratamie	Puntos: Autorizo el	Comentarios: Autor	Nombres y Apellido	Puntos: Nombres y	Comentarios: Nomb	Cedula	Puntos: Cedula	Comentarios: Cedu	Tipo de Vinculación
SI			HÉCTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ			5248726			Contratista
SI			HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ			5248726			Contratista

Revisión: Inducción a Proveedores Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Encuestado			
29	Anónimo	05:38 Tiempo para completar	10/10 Puntos

1 Puntu / 0 pts

Autorizo el tratamiento de la información según: Ley 1581 de 2012, protección de datos personales: "La autorización suministrada en el presente formato faculta al SENA para que dé a sus datos aquí recopilados el tratamiento señalado en la política de privacidad para el tratamiento de datos personales del SENA. La autorización contempla el envío de información de eventos, actividades o servicios de la entidad. El titular de los datos podrá, en cualquier momento, solicitar al SENA que la información sea modificada, actualizada o retirada de las bases de datos, si así está almacenada"

Si su respuesta es NO, por favor no continuar con el formulario. *

- (●) SI
- ( ) NO

2 Puntu / 0 pts

Nombres y Apellidos

HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ

3 Puntu / 0 pts

Cedula

5248726

4 Puntu / 0 pts

Tipo de Vinculación

- ( ) Planta
- (•) Contratista
- ( ) Otro

5 Puntu / 0 pts

Empresa

CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO

6 Puntu / 0 pts

Correo electrónico

contabilidad@cetroagropecuarionarino.com.co

7 Puntu / 0 pts

Celular

3173670751

Ver cartilla de Induccion Sistemas de Gestion Ambiental y SST

Presentación Inducción Proveedores 2025



✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

8

En caso de emergencia cuál de las siguientes afirmaciones SI es correcta

- A. Corra hacia el punto de encuentro más cercano.
- B. Conserve la calma.
- C. Identifique los puntos de encuentro.
- D. B y C son correctas. ✓

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

9

Cuál de los siguientes es un deber de los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- A. Indemnización por incapacidad permanente o parcial.
- B.Ser incorporado y/o reubicado una vez terminados los procesos de recuperación y/o rehabilitación.
- C. Pensión de sobreviviente por muerte del afiliado o pensionado.
- D. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ✓

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

10

Cuál de las siguientes ES UNA NORMA de Seguridad de la entidad:

- A. Al bajar las escales siempre tomarse de pasamanos esto le permitirá tener un punto de apoyo en caso de que resbale por algún motivo.
- B. Tomar alimentos o bebidas mientras trabaja con sustancias químicas.
- C. No corra por escaleras o pasillos con el fin de evitar accidentes de trabajo por caídas al mismo nivel o en escaleras.
- D. A y C son correctas. ✓

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

11

Seleccione uno de los objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- A. Promover entornos laborales seguros y saludables, implementando acciones de prevención de violencia, acoso y fortalecimiento de hábitos saludables para reducir el impacto a la salud física, mental y emocional de los trabajadores. ✓
- B. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST
- C. Realizar inspecciones planeadas y acompañamiento al COPASST.
- D. Ninguna de las anteriores.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

12

Que compromiso asume la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SENA:

- A. Capacitar al COPASST
- B. Prevenir los incidentes, accidentes y enfermedades laborales mediante acciones preventivas y la participación de todos sus trabajadores. ✓
- C. Hacer inspecciones a puestos de trabajo.
- D. Reportar accidentes e incidentes de trabajo a la ARL.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

13

¿Cuál es el nuevo código de colores de acuerdo con la Resolución 2184 de 2019?

- A. Azul, gris, verde y rojo
- B. Blanco, negro y verde ✓
- C. Negro, azul y verde
- D. Blanco, verde y rojo

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

14

Escoja la respuesta correcta de acuerdo con el código de colores, la clasificación de residuos:

- A. Blanco: Basura - Negro: Aprovechables - Rojo: Peligrosos
- B. Blanco: Aprovechables - Negro: Ordinarios - Verde: Orgánicos ✓
- C. Blanco: Vidrio - Verde: Ordinarios - Azul: Plásticos
- D. Ninguna de las anteriores

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

15

Si tiene una cáscara de una fruta ¿En qué caneca la colocaría?

- A. Blanca
- B. Negra
- C. Verde ✓
- D. Roja

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

16

¿Cuales son los 3 programas ambientales y de energía?

- A. SENA sapiens y Energy
- B. Energy, Sostenibilidad y SENA sapiens ✓
- C. Sostenibilidad y SENA sapiens
- D. Ninguna de las anteriores

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

17

¿Cual es la política ambiental del SENA ?

- A. Prevenir accidentes ambientales.
- B. Fomenta un adecuado manejo de sustancias químicas.
- C. Motivar a realizar una adecuada separación de residuos.
- D. Promover la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los servicios públicos. ✓

1. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados Usos identificados Uso industrial, dando lugar a la producción de otras sustancias (uso como intermediario).

1.2. Usos desaconsejados. Ninguno.

1.3. DATOS Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO QUIMICO

Nombre del Producto: YODOLAND TM

Registro ICA 2961 DB

Clasificación: Desinfectante a base de Yodo (Yodóforo)

Fabricante: Laboratorios Veterland Ltda.

Dirección: Calle 19 B No. 168-16

Teléfono: 6789851

Ciudad: Bogotá

MODULO 2

3. PROPIEDADES FISICO QUIMICAS

- Complejo de Yodo Etanol…….27,53 g
- (Nonylphenoxy – etilpropileno) (Arkopla N-100 – Yodo Metálico) (Yodo disponible 2,6%)
- Aspecto color; negro; violeta
- Olor Acre
- Solubilidad: soluble en agua.
- Tasa de evaporación No hay datos.
- Valor De pH, Solución Conc. No aplica
- Viscosidad No aplica.
- Punto de inflamación No aplicable.

4. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

4.1 Reactividad Reacción con: Metal o metálico

4.2 Estabilidad química: Estable a temperaturas normales y para el uso recomendado.

4.3 Posibilidad de reacciones peligrosas: No determinado.

4.5 Condiciones que deben evitarse: Evitar altas temperaturas

4.6 Materiales A Evitar: Polvo metálico. Agentes reductores fuertes. Antimonio. incompatible con antimonio, magnesio, zinc y aluminio (corroe el acero). Solventes orgánicos. fosforus en ammonium oplossingen. Material inflamable/combustible. Carburos y acetiluros metálicos. Hidróxido de amonio. Acetileno. Acetaldehído. Amonio

5. INFORMACION TOXICOLOGICA

5.1 No es tóxica para los humanos.
5.2 La irritación dérmica y ocular que puede causar el producto se considera reversible
5.3 No se ha encontrado evidencia de que el producto sea carcinogénico
5.4 Toxicidad aguda: Toxicidad aguda (oral LD50) 315 mg/kg Rata

6. INFORMACION ECOTOXICOLOGICA

6.1 Se disocia libremente en el ambiente

6.2 Se disuelve rápidamente en agua

6.3 Los recipientes que han contenido el producto se deben enjuagar abundantemente hasta comprobar que el pH de agua es neutro, después de esta operación los envases deben desecharse.

MODULO 3

CLASIFICACION (CLASE Y CATEGORIA DE PRODUCTO)

7. IDENTIFICACION DE PELIGRO O PELIGROS

TIPOS DE PELIGROS	POTENCIALES EFECTOS	PRIMEROS AUXILIOS
Irritante de piel y mucuosas	Un contacto prolongado con el producto puede causar irritación	Lavar con agua y jabón la zona afectada. Consultar al médico
Irritante de ojos,	Un contacto prolongado con el producto puede causar irritación	Lavar con agua durante 15 minutos para asegurarse que se ha retirado completamente el producto. Consultar al médico
Tóxica por inhalación	Los vapores del producto pueden causar leve irritación en las mucuosas	Trasladar a la persona a un ambiente de aire limpio, dejar en reposo y si es necesario consultar al médico.
Tóxica por ingestión	Puede causar quemaduras al tracto digestivo	Enjuagar la boca, No provocar vómito y consultar al médico inmediatamente



8. INFORMACION RELATIVA AL TRANSPORTE

8.1 Mantener en lugar fresco y ventilado, a ras del suelo
8.2 Mantener los recipientes bien cerrados
8.3 No almacenar cerca de sustancias inflamables, alcalinas y agentes reductores
8.4 Evitar derrames durante el transporte

8.5 Mantenerse fuera del alcance de los niños

MODULO 4

9. MANIPULACION Y MANTENIMIENTO

9.1 Prohibido fumar en el área de trabajo.

9.2 Precauciones para una manipulación segura Evítese el contacto con los ojos y la piel. Evítese la formación de polvo y aerosoles. Debe disponer de extracción adecuada en aquellos lugares en los que se forma polvo.

9.3 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades Almacenar en un lugar fresco. Conservar el envase herméticamente cerrado en un lugar seco y bien ventilado. Manipular y almacenar en atmósfera inerte. Higroscópico.

9.4 Usos específicos finales sin datos disponibles

10. CONTROLES DE EXPOSICION/ PROTECCION PERSONAL

10.1 Medidas técnicas

10.2 Proveer ventilación adecuada de escape general y local.

10.3 Protección respiratoria: No se ha hecho ninguna recomendación específica, pero debe usarse protección respiratoria cuando el nivel general excede el límite de exposición recomendado.

10.4 Protección de las manos: Usar guantes protectores. Los guantes de nitrilo son los más adecuados.

10.5 Protección de los ojos: Usar gafas de protección aprobadas.

10.6 Otras Medidas De Protección: Suministrar lavados de uso rápido para los ojos.

11. INFORMACION RELATIVA A LA ELIMINACION DE LOS PRODUCTOS

11.1 Eliminar los desperdicios y residuos de conformidad con la normativa promulgada por las autoridades locales. Los residuos y contenedores vacíos deben desecharse como residuos peligrosos según las medidas locales y nacionales. Cualquier método de tratamiento de residuos adecuado que limita la liberación de la sustancia a no más de 0, 33 kg / día.

MODULO 5 EMERGENCIA

12. PRIMEROS AUXILIOS

12.1 Descripción de los primeros auxilios Inhalación Trasladar a la víctima al aire fresco inmediatamente. Conseguir atención médica. Proporcionar reposo, calor y aire fresco. Cuando la respiración es difícil, el personal adecuadamente entrenado le puede administrar oxígeno a la víctima.

12.2 Ingestión NO INDUCIR EL VÓMITO ¡NUNCA INDUCIR EL VÓMITO O DAR DE BEBER A PERSONAS INCONSCIENTES! Alejar a la víctima inmediatamente de la fuente de exposición. Beber agua en abundancia. Conseguir atención médica inmediatamente Proporcionar reposo, calor y aire fresco.

12.3 Contacto con la piel Retirar la persona afectada de la fuente de contaminación. Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel inmediatamente con jabón y agua. Si continúa el malestar después de lavarse, contacte un médico.

12.4 Contacto con los ojos Alejar a la víctima inmediatamente de la fuente de exposición. Si lleva lentes de contacto, asegúrese de quitárselas antes de enjuagar. Lavar inmediatamente los ojos con mucha agua manteniendo los párpados abiertos. Continuar enjuagando por lo menos 15 minutos y conseguir atención médica.

13. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

13.1 Limites de inflamabilidad: No es inflamable Medio de extinción: No es combustible, en caso de incendio usar el agente de extinción según el tipo de incendio. Todos los agentes extintores están permitidos

Medidas en caso de derrame: Neutralizar la sustancia derramada con carbonato o Bicarbonato de sodio; Desechar el residuo y enjuagar la zona con agua.

14. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARCE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

14.1 Medidas en caso de derrame: Neutralizar la sustancia derramada con carbonato o Bicarbonato de sodio; Desechar el residuo y enjuagar la zona con agua.

MODULO 6 OTRA INFORMACION

15. INFORMACION SOBRE LA REGLAMENTACION

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla. Aprobación ICA Registro ICA 2961 DB.

16. OTRA INFORMACION.

El Yodoland ® es un Desinfectante (Yodo domado) para desinfección y limpieza de construcciones, instalaciones, equipos, botas, guantes, mangas, palas, etc. Y para desinfección de equipos metálicos o de plástico, comederos, bebederos, incubadoras, nacederos, jaulas criadoras, equipos de lechería estanques. Y además para la Potabilización de agua de bebida para animales.

COPIA CONTROLADA

1. PRODUCTO E IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA

FORMULA : No aplica
NOMBRE COMERCIAL: Alcohol antiséptico
COMPOSICIÓN QUÍMICA: alcohol impotabilizado

USOS: Antiséptico, Sanitizante de áreas, equipos, material quirúrgico, uso hospitalario
EMPRESA: Fabricante: Laboratorios OSA, Cr 30 # 10-250 Acopi – Yumbo, Tel: 6664860

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Líquido inflamable (Categoría 3)
peligro a la salud: nocivo en caso de ingestión (Categoría 2)
Peligro para el medio ambiente acuático – peligro agudo (Categoría 3)
Palabra de advertencia: ATENCION



Indicaciones de peligro:
H241 – peligro de incendio o explosión en caso de calentamiento.
H226 - líquido y vapores inflamables
H319 - Provoca irritación ocular grave

Consejos de prudencia:
P210 - Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
P273 - No dispersar en el medio ambiente.
P280 - Usar guantes, ropa y equipo de protección para los ojos y la cara.
P305 + P351 + P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P370 + P378 - En caso de incendio: Utilizar niebla de agua, espuma, polvo químico seco o dióxido de carbono (CO_2) para la extinción.
P403 + P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.
P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitarse inmediatamente las prendas contaminadas. Aclararse la piel con agua o ducharse

3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS: clase 3 líquido inflamable
NUMERO UN: 1170
NUMERO CAS: 64-17-5
NOMBRE DE LOS COMPONENTES: alcohol etílico
PORCENTAJE: 70%,
CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS: clase 3 líquido inflamable
NOMBRE DE LOS COMPONENTES: alcohol etílico
PORCENTAJE: 70%.

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

INHALACIÓN: Traslade al aire fresco; si respira con dificultad suministre oxígeno; si no respira, suministre respiración artificial.
INGESTIÓN: NO INDUZCA EL VÓMITO. Enjuague la boca con agua. Nunca suministre nada oralmente a una persona inconsciente. Llame al médico. Si el vómito ocurre espontáneamente, coloque a la víctima de costado para reducir el riesgo de aspiración.
PIEL: Lave la zona afectada con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Retire la ropa y el calzado contaminado.

COPIA CONTROLADA

OJOS: Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante al menos 15 minutos, y mantenga abiertos los párpados para garantizar que se aclara todo el ojo y los tejidos del párpado. Enjuagar los ojos en cuestión de segundos es esencial para lograr la máxima eficacia. Si tiene lentes de contacto, quíteselas después de los primeros 5 minutos y luego continúe enjuagándose los ojos. Consultar al médico.

5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

a. PELIGROS DE INCENDIO O EXPLOCION: Inflamable. Se evapora fácilmente. Sus vapores se depositan en las zonas bajas y pueden formar mezclas explosivas con el aire si se concentran en lugares confinados

b. **INCENDIOS PEQUEÑOS:** Evacue o aísle en área de peligro. Restrinja el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubíquese a favor del viento. Utilice protección respiratoria y accione el extintor de Polvos químicos secos, CO_2. No use agua

c. INCENDIOS GRANDES: Evacue o aísle en área de peligro. Restrinja el acceso a personas y llame al cuerpo de bomberos. Use equipo de respiración autónoma y ropa protectora para combatir el fuego.

d. INCENDIOS QUE INVOLUCRAN TANQUES, VAGONES, REMOLQUES Y SUS CARGAS: Evacue o aísle el vehículo, llame al cuerpo de bomberos.

PRECAUSION PARA EVITAR INCENDIOS O EXPLOCIONES: no exponga el material a altas temperaturas.

AGENTES EXTINTORES DE FUEGO: Usar polvo químico seco, espuma, arena o CO_2.

PRODUCTOS DE LA COMBUSTION: Durante su combustión produce Monóxido de Carbono y Dióxido de Carbono.

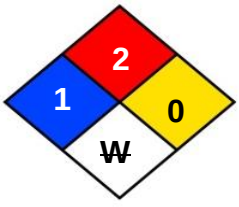
6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

- Evacuar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección.
- Ubicarse a favor del viento.
- Usar equipo de protección personal.
- Eliminar toda fuente de ignición.
- No permita que caiga el material derramado en fuentes de agua y alcantarillas.
- Contener el material derramado con el kit anti derrames
- Recoger y depositar en el centro de acopio.
- Gestionar disposición final

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

ALMACENAMIENTO: Lugares ventilados, frescos y secos o en su defecto instale extractores de gases. Lejos de fuentes de calor e ignición. Separado de materiales incompatibles. Rotular los recipientes adecuadamente. Depositar en contenedores herméticamente cerrados.

señalización de almacenamiento



PRECAUCIÓN PARA LA MANIPULACION SEGURA: Prohibido comer, beber o fumar durante su manipulación. Evitar contacto con ojos, piel y ropa. Lavarse los brazos, manos, y uñas después de manejar este producto. Facilitar el acceso a duchas de seguridad y lava ojos de emergencias. Controlar y evitar la formación de atmósferas explosivas. Usar siempre protección personal así sea corta la exposición o la actividad que realice con el producto. Mantener estrictas normas de higiene.

TIPO DE RECIPIENTE: el suministrado por el fabricante.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN PROTECCIÓN PERSONAL

COPIA CONTROLADA

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE USO NORMAL: Guantes largos, mono gafas, ropa de seguridad, botas de seguridad. Si es muy concentrado se puede usar máscara con filtro para vapores.
CONTROL DE EMERGENCIAS: Ropa de protección, gafas de seguridad, guantes, mascara con respirador para vapores. Si no se conocen las concentraciones o son muy altas use equipo de respiración autónomo.
CONTROL DE INGENIERIA: Ventilación local y/o general, para asegurar que la concentración no exceda los límites de exposición ocupacional. Debe disponerse de duchas y estaciones lava ojos.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

ASPECTO: Líquido incoloro, sabor astringente, olor agradable
PUNTO DE EBULLICIÓN: > 35ºC.
PUNTO DE INLFAMABILIDAD: < 23 Cº
TEMPERATURA DE IGNICION: No registra.
LIMITES DE LA INFLAMABILIDAD:
PRECION CRITICA:
TEMPERATURA CRITICA:
TOLERANCIA EN EL AIRE:
PESO MOLECULAR:
PUNTO DE FUSION:
ESTABILIDAD: estable Bajo condiciones normales
SOLUBILIDAD: Miscible en agua en toda proporción y buen solvente orgánico

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

REACTIVIDAD riesgo de ignición, Vapores pueden formar con aire una mezcla explosiva,

ESTABILIDAD QUÍMICA El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS REACCIONES FUERTES CON: Metales alcalinos, Metal alcalinotérreo, Anhídrido acético, Peróxidos, Óxido de fósforo, Muy comburente, Ácido nítrico, Nitrato, Percloratos, => Propiedades explosivas

CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar

OTRAS: Reacciona violentamente con agentes oxidantes fuertes, ácido nítrico, ácido sulfúrico, nitrato de plata, nitrato mercúrico, perclorato de magnesio, cromatos, peróxidos. Reacciona ligeramente con hipoclorito de calcio, óxido de plata y amoníaco.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Moderadamente tóxico por inhalación y contacto.

CL_{50} (Ratas)	Mayor de 8000 ppm/4 hrs de exposición
DL_{50} (Oral, Ratas)	800 - 4400 mg/Kg.
DL_{50} (Oral, Conejo)	1600 – 3500 mg/Kg.
DL_{50} (Piel, Conejo)	4200 – 5300 mg/Kg.

Mutagenicidad, Carcinogenicidad y toxicidad para la reproducción: No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la IARC (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos).

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Toxicidad acuática: TLm mayor de 1000 ppm/96 h/agua fresca
Rápidamente biodegradable. DBO5: 150%

13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

Tanto el sobrante de producto como los envases vacíos deberán eliminarse según la legislación vigente en materia de Protección del Medio ambiente y en particular de Residuos Peligrosos (Ley Nacional N° 24.051 y sus reglamentaciones). Deberá clasificar el residuo y disponer del mismo mediante una empresa autorizada. Procedimiento de disposición: incineración.

14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

Número: ONU 1170
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: ETANOL
Componentes peligrosos: Alcohol etílico
Clase(s) de peligro para el transporte: Clase 3 (líquidos inflamables)
Grupo de Embalaje: II





COPIA CONTROLADA

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

- Los residuos de esta sustancia están considerados en: Ministerio de Salud, Resolución 2309 de 1.986, por la cual se hace necesario dictar normas especiales complementarias para la cumplida ejecución de las leyes que regulan los residuos sólidos y concretamente lo referente a residuos especiales.

- NTC 2801: transporte de mercancía clase 3, condiciones de transporte terrestre.

- NFPA 30: código de líquidos inflamables y combustibles

- NTC 1692: transporte de mercancías peligrosas definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado

- Decreto 1609 2002: El presente decreto tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera en vehículos automotores en todo el territorio nacional, con el fin de minimizar los riesgos, garantizar la seguridad y proteger la vida y el medio ambiente.

Decreto 1496 2018: tiene por objeto adoptar el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA de la Organización de las Naciones Unidas,

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

Producto inflamable, no almacene o mezcle con oxidantes fuertes, tales como cloro líquido y oxigeno concentrado.

17. AREAS QUE RECIBEN COPIA DE ESTE DOCUMENTO.

Área	# Copias Físicas	Firma	Fecha	Rev. Anterior
Control de calidad	1	C. Martínez	30-10-2018	01
Almacén	Divulgado por red.	C Saavedra	30-10-2018	01
Producción	Divulgado por red.	F Tenmono	30-10-2018	01

18. DOCUMENTOS RELACIONADOS.

N/A

19. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión	Motivo del cambio	Fecha	Elaborado / cargo	Modificado / cargo
00	Documento nuevo	22-03-2018	Sandra padilla / Auxiliar SG-SST	N/A
01	Se modifica punto de inflamabilidad, se anexa identificación de peligros, control de exposición e indicaciones toxicológicas	31-08-2018	N/A	Sandra padilla / Auxiliar SG-SST
02	Se actualiza según sistema global armonizado.	30-10-2018	N/A	Sandra padilla / Auxiliar SG-SST

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Firma S. Padilla Auxiliar SG-SST	Firma K Zuluaga Jefe Aseguramiento de Calidad	Firma K Zuluaga Jefe Aseguramiento de Calidad
FECHA: 30-10-2018	FECHA: 30-10-2018	FECHA: 30-10-2018

ELS PASTA DESCORNADORA

DESCORNADOR



Laboratorio

COMERCIALIZADORA E.L.S.

Uso terapéutico: DESCORNADOR

Principio Activo: HIDROXIDO DE CALCIO

Especies: Bovinos, Caprinos



Descripcion:

ELS PASTA DESCORNADORA *es un caustico descornador*

Composición	**Contenido**
Hidróxido de calcio	50 g
Hidróxido de potasio	40 g
Excipientes csp	100 g

- ***ACCIÓN****: Descornador*

- ***INDICACIONES****: La Pasta descornadora ELS sirve para terneros, becerros y cabritos de hasta máximo 2 meses de edad.*
- ***DOSIS****: Tan pronto usted palpe el botón de cuerno, cuando el ternero tenga de 3 a 7 días de edad, remueva el pelo sobre el botón del cuerno con tijeras o esquiladores. Aplique pasta descornadora ELS con el aplicador de madera una sola vez a una proporción del tamaño de una moneda (25 mm). Mantenga el ternero sujeto fuera del alcance de otros animales y fuera de la lluvia por lo menor por 6 horas.*

- ***TIEMPO DE RETIRO:*** *No posee*
- ***CONTRAINDICACIONES Y PRECAUCIONES:*** *Uso veterinario, manténgase fuera del alcance de los niños. Uso tópico exclusivamente. Este producto contiene caústicos. Aplique únicamente con el aplicador de madera, evite el contacto con la piel o los ojos. Mantenga el frasco bien cerrado y en un lugar seguro. En caso de contacto con la piel lave con agua por un periodo extenso y luego aplique vinagre. En ingestión suministre gran cantidad de leche y luego jugo de limón y prosiga con aceite de oliva. En ojos lave con agua y una solución de ácido bórico al 5%. Siempre consulte su médico.*
- ***MODO DE APLICACIÓN****: Ungüento*
- ***PRESENTACIÓN****: Frasco por 125 g*
- ***REGISTRO****: 5499 DB*

Fichas de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2015/830

NITRÓGENO LÍQUIDO

Número de referencia: ESP-N2-089B

Fecha de emisión: 14/03/2013 Reemplaza la versión de: 29/03/2017 Versión: 1.0



SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Nombre comercial : NITRÓGENO LÍQUIDO

Número de la Ficha de Datos de Seguridad : ESP-N2-089B

Descripción Química : NITRÓGENO LÍQUIDO

N° CAS : 7727-37-9

N° CE : 231-783-9

N° Índice : ---

Número de registro : Figura en la lista del Anexo IV / V de REACH, exento de solicitud de registro.

Fórmula química : N2

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos aplicables identificados : Para uso industrial y profesional. Llevar a cabo una evaluación de riesgos previo a su utilización.
Gas de proteccion en procesos de soldadura.
Purgado.
Uso en laboratorio.
Usado en la fabricación de componentes electrónicos/fotovoltaicos.
Para mayor información sobre su uso contactar al suministrador.

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Identificación de la Compañía : Messer Ibérica de Gases, SAU
Autovía Tarragona-Salou, Km. 3,8
43480 Vilaseca - España
T +34 977 30 95 00
www.messer.es
info.es@messergroup.com

1.4. Teléfono de emergencia

Teléfono de emergencia : +34 977 84 24 34

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]

No regulado.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]

No aplicable

2.3. Otros peligros

Asfixiante a altas concentraciones.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) nº 1272/2008 [CLP]
NITRÓGENO LÍQUIDO	N° CAS: 7727-37-9 N° CE: 231-783-9 N° Índice: --- Número de registro: *1	100	No clasificado

No contiene otros componentes o impurezas que puedan influir en la clasificación del producto.
**1: Figura en la lista del Anexo IV / V de REACH, exento de solicitud de registro.*
**3: No exige su registro. Sustancias fabricadas o importadas <1ton/año.*

3.2. Mezclas No aplicable

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

- Inhalación : Retirar a la víctima a un área no contaminada utilizando el equipo de respiración autónoma. Mantener a la víctima caliente y en reposo. Llamar al doctor o asistencia médica. Aplicar la respiración artificial si la víctima deja de respirar.
- Contacto con la piel : En caso de congelación, rociar con agua durante 15 minutos mínimo. Aplicar un vendaje estéril. Obtener asistencia médica.
- Contacto con los ojos : Lavar inmediatamente los ojos con agua durante, al menos, 15 minutos.
- Ingestión : La ingestión no está considerada como una vía potencial de exposición.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

A elevadas concentraciones puede causar asfixia. Los síntomas pueden incluir la pérdida de la consciencia o de la movilidad. La víctima puede no ser consciente de la asfixia.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Ninguno.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción adecuados : Agua en spray o nebulizada.
- Medios de extinción inadecuados : No usar agua a presión para la extinción.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligros específicos : La exposición al fuego puede causar la rotura o explosión de los recipientes.
Productos de combustión peligrosos : Ninguno.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Métodos específicos : Utilizar medidas de control de incendios apropiadas sobre el incendio circundante. La exposicion de los envases de gas al fuego y al calor puede provocar su ruptura. Enfriar los envases en situación de riesgo con chorro de agua pulverizada desde una posición protegida. Evite que el agua usada en la emergencia por el fuego entre en por las rejillas de los desagües o a los sistema de drenaje .
La exposición al fuego puede causar la rotura o explosión de los recipientes.
Si es posible detener la fuga de producto.
Usar agua en spray o nebulizada para abatir humos de incendios, si es posible.
Desplazar los contenedores lejos del area del fuego si ello se puede hacer sin riesgo.

Equipo de protección especial para extinción de incendios	:	Utilizar equipos de respiración autónoma de presión positiva. Estándar de ropa y equipo de protección (Equipo de respiración autónoma) para bomberos. Estandard EN 137- Equipo autónomo de respiración de aire comprimido en circuito abierto, con máscara de cara completa. Estándar EN 469: Ropa de protección para bomberos. Estándar EN 659: Guantes de protección para bomberos.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Intentar parar el escape/derrame.
Evacuar el área.
Utilizar equipos de respiración autónoma cuando entren en el área a menos que esté probado que la atmósfera es segura.
Usar ropa de protección.
Asegurar la adecuada ventilación de aire.
Evitar la entrada en alcantarillas, sótanos, fosos de trabajo o en cualquier otro lugar donde la acumulación pueda ser peligrosa.
Actuar de acuerdo con el plan de emergencia local.
Mantenerse en la parte de donde sopla el viento.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Intentar parar el escape/derrame.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Ventilar la zona.
Las fugas de líquido pueden producir fragilidad en materiales estructurales.

6.4. Referencia a otras secciones

Ver tambien las Secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Uso seguro del producto	:	La sustancia debe manipularse según procedimientos de higiene industrial y de seguridad reconocidos. Solo personas experimentadas y debidamente entrenadas deben manejar gases sometidos a presión. Considerar los dispositivos de alivio de presión en las instalaciones de gas. Asegurar que el sistema de gas en su conjunto ha sido, o es con regularidad, revisado antes de usarse respecto a posibles fugas. No fumar cuando se manipule el producto. Utilizar solo equipo específicamente apropriado para este producto y para su presión y temperatura de suministro, en caso de duda contacte con su suministrador. No inhalar gas. Evitar la liberación del producto en las áreas de trabajo.

Manipulación segura del envase del gas : Solicitar al suministrador las instrucciones de manipulación de los envases.
No permitir el retroceso hacia el interior del recipiente.
Nunca intentar reparar ó modificar las válvulas de los envases o los dispositivos de seguridad.
Informar inmediatamente al suministrador las válvulas que estén dañadas .
Mantener las conexiones finales de la válvula del envase libres de contaminantes, especialmente aceites y agua.
Volver a colocar la caperuza o tapón de la válvula o del envase si fueron facilitados por el suministrador, tan pronto como el envase quede desconectado del equipo.
Cierre la válvula del envase después de cada uso y cuando quede vacío, incluso aunque quede conectada al equipo.
No utilizar nunca mecanisnos con llama directa o de calentamiento eléctrico para elevar la presión del envase.
Debe evitarse la entrada de agua al interior del recipiente.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Cumplir toda la normativa aplicable y los requerimientos locales relativos al almacenamiento de envases.
Los contenedores no deben ser almacenados en condiciones que favorezcan la corrosión .
Las protecciones de las valvulas y las caperuzas deben estar colocadas .
Los contenedores deben de ser almacenados en posición vertical y debidamente asegurados para evitar su caida.
Los contenedores almacenados deben ser comprobados periodicamente respecto a su estado general y a posibles fugas .
Mantener el contenedor por debajo de 50°C, en un lugar bien ventilado.
Almacenar los envases en un lugar sin riesgo de incendio y lejos de fuentes de calor e ignición.
Mantener alejado de materiales combustibles.

7.3. Usos específicos finales

Ninguno.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

No se dispone de más información

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Proporcionar un sistema de extracción adecuado, general y local.
Los sistemas a presión deben comprobarse regularmente respecto a fugas.
Deben usarse detectores de oxígeno siempre que puedan liberarse gases asfixiantes .
Considerar un sistema de permisos de trabajo p.ej para trabajos de mantenimiento.

8.2.2. Medidas de protección individual, por ejemplo Equipo de protección personal

Un analisis de riesgos debe ser realizado y formalizado en cada area de trabajo para evaluar los riesgos relacionados con el uso del producto y para determinar el PPE que mitigue los riesgos relevantes. Las siguientes recomendaciones deben ser tenidas en cuenta.
Deben seleccionarse los EPI'S que cumplan los estándares recomendados por EN/ISO.
Proteger los ojos, cara y piel de las salpicaduras de líquido.

• Proteccion para el ojo/cara : usar gafas con de seguridad con protecciones laterales.
Usar gafas de seguridad con protecciones laterales o gafas cerradas y pantalla facial para hacer trasvases o al efectuar desconexiones.
Estándar EN 166- Proteccion ocular-especificaciones.

• Protección para la piel
- Protección de las manos : Usar guantes de trabajo al manejar envases de gases.
Standard EN 388- guantes que protegen contra riesgos mecanicos.

- Otras	:	Usar zapatos de seguridad mientras se manejan envases. Standard EN ISO 20345 - Equipos de protección personal-zapatos de seguridad.
• Protección de las vias respiratorias	:	Un equipo de respiración autónoma (ERA) o una máscara con una línea de suministro de aire de presión positiva tienen que usarse en caso de atmósferas deficientes en oxígeno. Estandard EN 137- Equipo autónomo de respiración de aire comprimido en circuito abierto, con máscara de cara completa.
• Protección contra Riesgos térmicos	:	Usar guantes que aislen del frio al hacer trasvases o al efectuar desconexiones. Standard EN 511- Guantes aislantes del frio.

8.2.3. Controles de exposición medioambiental

No necesaria.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Apariencia		
- Estado físico a 20°C / 101.3kPa	:	Líquido
- Color	:	Líquido incoloro.
Olor	:	Sin olor que advierta de sus propiedades.
Umbral olfativo	:	La superación de umbrales olfativos es subjetiva e inadecuada para advertir del riesgo de sobre-exposición.
pH	:	No aplicable.
Punto de fusión / Punto de solidificación	:	-210 °C
Punto de ebullición	:	-196 °C
Punto de inflamación	:	No es aplicable a gases ni a mezcla de gases.
Velocidad de evaporación	:	No es aplicable a gases ni a mezcla de gases.
Inflamabilidad (sólido, gas)	:	
Límites de explosión	:	No inflamable.
Presión de vapor [20°C]	:	No aplicable.
Presión de vapor [50°C]	:	No aplicable.
Densidad relativa del líquido (agua=1)	:	0,8
Densidad relativa del gas (aire=1)	:	0,97
Hidrosolubilidad	:	20 mg/l
Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow)	:	No aplicable a productos inorgánicos.
Temperatura de autoignición	:	No aplicable.
Viscosidad	:	No aplicable.
Propiedades explosivas	:	No aplicable.
Propiedad de provocar incendios	:	Ninguno.

9.2. Otros datos

Masa molecular	:	28 g/mol
Temperatura crítica [°C]	:	-147 °C
Otros datos	:	El vapor es mas pesado que el aire. Puede acumularse en espacios confinados, particularmente al nivel del suelo o en sótanos.

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Sin riesgo de reactividad salvo lo expresado en la sub-seccion mas adelante.

10.2. Estabilidad química

Estable en condiciones normales.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Ninguno.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Nunca por debajo de las condiciones de manejo y almacenamiento (ver sección 7).

10.5. Materiales incompatibles

Ninguno.
Para información complementaria sobre su compatibilidad consulte la ISO 11114.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

Ninguno.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda	:	No se conocen los efectos toxicológicos de este producto.
corrosión o irritación cutáneas	:	Se desconocen los efectos de este producto.
lesiones o irritación ocular graves	:	Se desconocen los efectos de este producto.
sensibilización respiratoria o cutánea	:	Se desconocen los efectos de este producto.
Mutagenicidad	:	Se desconocen los efectos de este producto.
Carcinogénesis	:	Se desconocen los efectos de este producto.
Tóxico para la reproducción : fertilidad	:	Se desconocen los efectos de este producto.
Tóxico para la reproducción : feto	:	Se desconocen los efectos de este producto.
toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	:	Se desconocen los efectos de este producto.
toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	:	Se desconocen los efectos de este producto.
peligro de aspiración	:	No es aplicable a gases ni a mezcla de gases.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Evaluación	:	Este producto no causa daños ecológicos.
EC50 48 Horas - Daphnia magna [mg/l]	:	Sin datos disponibles.
EC50 72h - Algae [mg/l]	:	Sin datos disponibles.
LC50 96 Horas en pez [mg/l]	:	Sin datos disponibles.

12.2. Persistencia y degradabilidad

Evaluación	:	Este producto no causa daños ecológicos.

12.3. Potencial de bioacumulación

Evaluación	:	Este producto no causa daños ecológicos.

12.4. Movilidad en el suelo

Evaluación	:	Este producto no causa daños ecológicos.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Evaluación	:	No se clasifica como PBT o vPvB.

12.6. Otros efectos adversos

Otros efectos adversos	:	Puede causar daños por helada a la vegetación.
Efectos sobre la capa de ozono	:	Ninguno.
Produce efectos en el calentamiento global	:	Ninguno.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

No liberar en ningún sitio donde su acumulación pudiera ser peligrosa.
Consulte el código de prácticas de EIGA Doc 30 "Eliminación de gases" accesible en http://www.eiga.eu para mayor información sobre métodos adecuados de eliminación.
Consulte al proveedor acerca de posibles recomendaciones específicas.
Puede ser liberado a la atmósfera en un lugar bien ventilado.

Lista de códigos de residuos peligrosos (de la Decisión 2000/532/CE de la Comisión, versión modificada) : 16 05 05: Contenedores de gases a presión distintos de los menionados en 16 05 04.

13.2. Informacíones complementarias

Ninguno.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1. Número ONU

Según los requisitos de ADR / RID / IMDG / IATA / ADN

N° ONU : 1977

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Transporte por carretera/ferrocarril (ADR/RID) : NITRÓGENO LÍQUIDO REFRIGERADO

Transporte por aire (ICAO-TI / IATA-DGR) : Nitrogen, refrigerated liquid

Transporte per mar (IMDG) : NITROGEN, REFRIGERATED LIQUID

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

Etiquetado :



2.2 : Los gases no inflamables y no tóxicos.

Transporte por carretera/ferrocarril (ADR/RID)

Clase : 2

Codigo de clasificacion : 3A

Peligronº : 22

Restricciones en Tunel : C/E - Transporte en cisternas: Prohibido el paso por túneles de categorías C, D y E; Otros transportes: Prohibido el paso por túneles de categoría E

Transporte por aire (ICAO-TI / IATA-DGR)

Tipo / Div. (Sub. riesgo) : 2.2

Transporte per mar (IMDG)

Tipo / Div. (Sub. riesgo) : 2.2

Instrucciones de Emergencia (IE) - Fuego : F-C

Instrucciones de Emergencia (IE) - Vertido : S-V

14.4. Grupo de embalaje

Transporte por carretera/ferrocarril (ADR/RID) : No aplicable

Transporte por aire (ICAO-TI / IATA-DGR) : No aplicable

Transporte per mar (IMDG) : No aplicable

14.5. Peligros para el medio ambiente

Transporte por carretera/ferrocarril (ADR/RID) : Ninguno.

Transporte por aire (ICAO-TI / IATA-DGR) : Ninguno.

Transporte per mar (IMDG) : Ninguno.

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Packing Instruction(s)

Transporte por carretera/ferrocarril (ADR/RID)	:	P203
Transporte por aire (ICAO-TI / IATA-DGR)		
Avion de pasaje y carga	:	202.
Avion de carga solo	:	202.
Transporte per mar (IMDG)	:	P203

Medidas de precaución especiales para el transporte : Evitar el transporte en los vehículos donde el espacio de la carga no esté separado del compartimiento del conductor.
Asegurar que el conductor conoce los riesgos potenciales de la carga y que sabe cómo actuar en caso de accidente o de emergencia.
Antes de transportar los envases :
- Asegurar una ventilación adecuada.
- Asegurarse que los recipientes están bien sujetos.
- Asegurar que las válvulas de las botellas están cerradas y no fugan.
- Asegurarse que el tapón o tuerca ciega de protección de la válvula (cuando exista) está adecuadamente apretado.
- Asegurarse que la caperuza de la válvula o la tulipa, (cuando exista), está adecuadamente apretada.

14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y el Código IBC

No se dispone de más información

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Normativa de la UE

Restricciones de utilización	:	Ninguno.
Información adicional, normativa sobre restricciones y prohibiciones	:	Asegúrese que se cumplen las normativas nacionales y locales.
Directiva 2012/18/EU (Seveso III)	:	No esta cubierto.

Normativas nacionales

No se dispone de más información

15.2. Evaluación de la seguridad química

No es necesario realizar un CSA (Análisis de seguridad química) para este producto.

SECCIÓN 16: Otra información

Indicación de modificaciones	:	Hoja de datos de seguridad de acuerdo con el reglamento de la Comisión (UE) No2020/878.
Consejos de formación	:	El riesgo de asfixia es a menudo despreciado y debe ser recalcado durante la formación de los operarios.
Informacíon aditional	:	La presente Ficha de Datos de Seguridad está establecida de acuerdo con las Directivas Europeas en vigor .
RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD	:	Antes de utilizar el producto en un nuevo proceso o experimento, debe llevarse a cabo un estudio completo de seguridad y de compatibilidad de los materiales. Los detalles facilitados en este documento son presumiblemente ciertos y correctos en el momento de llevarse este documento a impresión. A pesar de que durante la preparación de este documento se ha tomado especial cuidado, no se acepta ninguna responsabilidad por las lesiones o los daños resultantes.

Fin del documento

CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO

HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
NIT. 5.248.726-2

SERVICIO DE INGENIERO AGRONOMO Y MEDICO VETERINARIO
CALLE 17 No. 19-99 - TELEFONOS: 7219073 - 7219474 - 7216591 - PASTO (N.)
Email:centroagropecuarionarino@hotmail.com

DISTRIBUIDORES DIRECTOS
DROGA VETERINARIA
VACUNAS
FERTILIZANTES
AGROQUIMICOS
SEMILLAS DE PASTOS
DE CLIMA FRIO
DE CLIMA CALIDO
SEMILLAS DE HORTALIZAS
SEMILLAS DE MAIZ
FRIJOL

VENTAS POR
MAYOR
Y DETAL

FUMIGADORAS :
* ROYAL CONDOR
* TEQUENDAMA
CONCENTRADOS SOLLA
SALES MINERALIZADAS
PELAZA

San Juan de Pasto, 29 de septiembre de 2023

CORPONARIÑO
CORRESPONDENCIA
CONSECUTIVO
FECHA: 29 SEP 2023
HORA: 11:35 FOLIOS:
RECIBIO:

Señores:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO
Atte. Dra. MARIA NATHALIA MORENO CANTANDE
Subdirector de Evaluación y Seguimiento
Ciudad.

Asunto: Presentación de *Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Sustancias Nocivas.*

Cordial saludo.
De manera atenta me permito presentar a ustedes *Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Sustancias Nocivas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 50 de 2018, codependiente a* ***HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ****, identificado con cedula de ciudadano No. 5.248.726 expedida en el Tambo – Nariño, propietario del establecimiento comercial denominado* ***CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO.***

Por lo anterior adjuntamos la siguiente documentación:

- *Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Sustancias Nocivas.*
- *Registro Mercantil y Cámara de Comercio de la empresa*
- *Registro Único Tributario*
- *Copia del Documento de identidad*

Agradezco su atención.

Empresa: CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO
NIT. 5.248.726-2
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CC. No. 5.248.726 de El Tambo-Nariño

El Instituto de Capacitacion Tecnica de Nariño

S & G Ingenieros

CATDENAR

NIT. 900.903.687-1

Hace constar que

CARLOS EDUARDO TIMANA TIMANA

Identificado(a) con C.C. N° 1.086.223.645 de TANGUA (N)

Curso y aprobó la acción de formación en

Transporte de mercancías peligrosas en vehículos automotores de carga

Con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Juan de Pasto - Nariño, a los nueve (09) días del mes de marzo de Dos mil veinticuatro (2024).

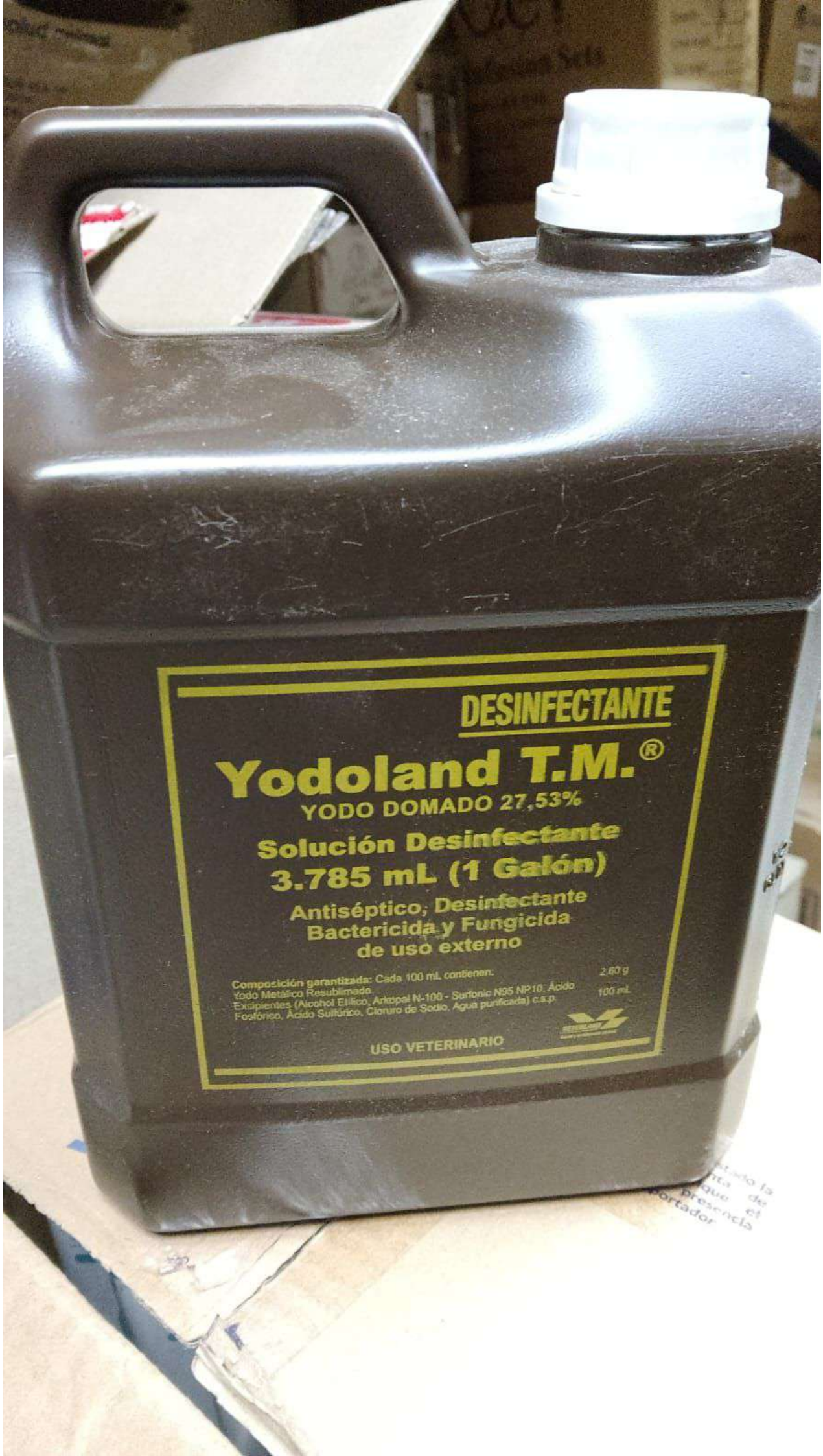
Fecha de exp: 09-03-2024 Fecha de ven: 09-03-2026

Óscar Armando Gaviria Moreno
Director

Anyela Jojoa Portilla
Secretaria

Powered by CamScanner


3.600ml
70 GL
ALCOHOL
ANTISÉPTICO
Solución Tópica. (Externa)
OSA
USO EXTERNO
MANTÉNGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS
VENCE:


DESINFECTANTE
Yodoland T.M.®
YODO DOMADO 27,53%
Solución Desinfectante
3.785 mL (1 Galón)
Antiséptico, Desinfectante
Bactericida y Fungicida
de uso externo
Composición garantizada: Cada 100 mL contienen:
Yodo Metálico Resublimado. 2,60 g
Excipientes (Alcohol Etílico, Arkopal N-100 - Surfonic N95 NP10, Ácido Fosfórico, Ácido Sulfúrico, Cloruro de Sodio, Agua purificada) c.s.p. 100 mL
USO VETERINARIO


BPM
ELS
PASTA
DESCORNADORA
Peso Neto 125 g.
Elaborado por: Soluandes Ltda.
Para Comercializadora E.L.S
BPM
ELS
PASTA
DESCORNADORA
INGREDIENTES ACTIVOS:
Hidróxido de Calcio 50.0g
Hidróxido de Potasio 40.0g
Excipientes C.S.P. 100.0g
Peso Neto 125g

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

HECTOR GUILLERMO DORADO Y/O CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO

N.I.T. 5248726-2
Número de registro CM0036452021
Dirección: Calle 17 # 19-99, Pasto, Nariño

Expedido el 23 de Octubre de 1997 con vigencia indefinida
Última modificación 02 de Agosto de 2023

SE OTORGA EL REGISTRO COMO COMERCIALIZADOR:
Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra:

- Insumos Pecuarios
- Insumos Agrícolas
- Semillas para siembra

AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO:
HECTRO GUILLERMO DORADO

LOCALIZADO EN:
Calle 17 #, Pasto, Nariño

Y BODEGA(S) UBICADA(S) EN:
Calle 17 #, Pasto, Nariño

REPRESENTADO LEGALMENTE POR:
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
Cédula de ciudadanía 5248726

DATOS DE CONTACTO:
HECTOR GUILLERMO DORADO

El titular de este registro está obligado a cumplir los requisitos de la Resolución ICA No. 090832 del 26 de enero de 2021

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Código de verificación: S2-HND1FTBYTQHIM

Los datos contenidos en este registro podrán ser verificados a través de la página web del ICA con el código S2-HND1FTBYTQHIM, este registro carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

FORMA 3-045 V.2